



PAN acusó uso indebido de recursos

Rechazan queja contra propaganda por informe de Claudia Sheinbaum

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) desechó las quejas presentadas por diputados del PAN en contra de la presidenta Claudia Sheinbaum por presuntos actos de propaganda "disfrazados" en informe de gobierno.

De acuerdo con la Comisión de quejas, las medidas cautelares solicitadas por el Partido Acción Nacional en contra de la mandataria mexicana por presunta promoción personalizada, difusión del informe de labores fuera de los plazos y uso indebido de recursos públicos, constituye un acto consumado de manera irreparable, por lo cual resulta improcedente el dictado de la medida cautelar solicitada.

Dicha queja se derivó de la celebración de un evento en el

Zócalo de la Ciudad de México el pasado 5 de octubre de 2025, así como por posibles eventos futuros que según el PAN, se encuentran relacionados con el Primer Informe de Gobierno 2024-2025.

Medidas cautelares

De igual forma, la comisión desechó la solicitud de medidas cautelares por posibles eventos a celebrarse en otras entidades federativas, pues determinó que ordenar su suspensión también es improcedente, toda vez que se trata de hechos futuros de realización incierta.

Finalmente, respecto a que los hechos denunciados podrían tratarse de uso indebido de recursos públicos, se decidió que es un tema que tendrá que resolver en el fondo la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Antecedentes

En días pasados, la diputada federal del PAN, Laura Cristina Márquez Alcalá, presentó una queja formal ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE) en contra de la mandataria mexicana, "por incurrir en violaciones graves a la Constitución y a la legislación electoral al utilizar recursos públicos y transformar su Informe de gobierno en una gira propagandística extemporánea y personalizada".

Además de señalar que la presidenta de la República rebasó los límites legales establecidos por la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), que restringen la difusión del informe anual de labores al periodo comprendido entre siete días antes y cinco días después de su presentación, es decir, del 25 de agosto al 6 de septiembre de 2025.

ris e impulsar un nuevo esquema de financiamiento para ellos.

Durante una reunión entre la consejera presidenta, Guadalupe Tadel Zavala, consejeros y consejeros electorales, con una delegación de 58 representantes de partidos políticos locales, el INE recibió diversas propuestas y

electoral, Dania Ravel destacó la relevancia de mantener una escucha activa con los partidos políticos locales, de cara a una eventual reforma electoral.

Durante el encuentro, Luis Vargas, dirigente de Fuerza por México Tlaxcala, sostuvo que la naturaleza de los partidos loca-

miento a los partidos nacionales que se tendrá que revisar para estar en sintonía con la política de austeridad. "Es cierto, si hay una doble prerrogativa, porque reciben un financiamiento público a nivel nacional y luego por acreditación local reciben un financiamiento local", explicó.